

## **La diversidad lingüística como “campo de pruebas” en Teoría de la Argumentación: lengua aimara y calificación modal en el LNMA**

### **Linguistic diversity as “field test” in Argumentation Theory: Aimara Language and Modal Qualification in LNMA**

**Alejandro Secades Gómez**

Universidad de Granada, Granada, España  
alexsecades@gmail.com

**Received:** 24-01-2017. **Accepted:** 08-07-2017.

**Resumen:** Este trabajo analiza algunos aspectos peculiares de la lengua aimara, con dos objetivos: El primero es mostrar cómo la diversidad lingüística puede aportar información relevante a disciplinas como la Teoría de la Argumentación. El segundo objetivo es usar el análisis realizado para intentar aportar luz a algunas cuestiones teóricas relacionadas con un modelo concreto de argumentación, el LNMA (*Linguistic Normative Model of Argumentation*). Las conclusiones del trabajo muestran, con respecto al primer objetivo, cómo la diversidad lingüística puede ayudar a abrir nuevas vías de investigación en temas como la universalidad de la lógica formal. En cuanto al segundo objetivo, este trabajo muestra cómo algunas propiedades relativas a la calificación modal y a la evaluación de la argumentación, postuladas por el LNMA, y que son difíciles de corroborar en las lenguas indoeuropeas como el español o el inglés, parecen ser parte integrante de la lengua aimara.

**Palabras clave:** Calificación modal, lengua aimara, Linguistic Normative Model of Argumentation (LNMA), teoría de la argumentación.

**Abstract:** This work analyzes some peculiar aspects of Aymara language, with two goals in mind: The first one is to show how linguistic diversity can provide relevant information to disciplines like Theory of Argumentation. Second goal is to use previous analysis, in order to elucidate some theoretical questions about a specific model of argumentation, LNMA (*Linguistic Normative Model of Argumentation*). Conclusions show how linguistic diversity can help to open new avenues for investigation on top-

ics like the universality of formal logic. As for the second goal, this work shows how some properties concerning modal qualifiers and argument evaluation, advocated by LNMA, which are rather difficult to corroborate within our Indo-European languages, appear to be part of Aymara language.

**Keywords:** Aymara language, Linguistic Normative Model of Argumentation (LNMA), modal qualification, theory of argumentation.

## 1. Introducción

En el campo de la Teoría de la Argumentación, no siempre es fácil encontrar apoyo empírico en las prácticas argumentativas o lingüísticas reales para las propuestas teóricas que se realizan. Uno de los motivos es que es habitual que los aspectos comunicativos, inferenciales o lingüísticos tratados por esas teorías se expresan de modos que no son fáciles de analizar de manera más o menos objetiva. Por ejemplo, aspectos como la fuerza modal que le damos a una inferencia se expresan a menudo mediante la gestualidad o la entonación; partes de la argumentación quedan implícitas en el discurso y sólo se expresan a través del contexto, etc. En cualquier caso, los posibles “marcadores” (cuando los hay) que nos ayudan a analizar la argumentación y sus componentes (premisas o razones, conclusión, modalidad de las anteriores, aspectos retóricos, etc.) suelen situarse en el nivel pragmático del lenguaje, a veces en el semántico y casi nunca en el gramatical, que sería el más fácil de analizar. Todo lo anterior hace que, habitualmente, no sea fácil encontrar evidencia empírica clara a favor de un modelo teórico de argumentación u otro cuando hay implicadas características como las indicadas,<sup>1</sup> ya que la interpretación (identificación o reconstrucción, según diferentes modelos) de la argumentación real no deja de ser un problema teórico en sí mismo, pues el mismo discurso puede ser interpretado y reconstruido de diversas maneras.

<sup>1</sup> Existen investigaciones empíricas en el ámbito de la Teoría de la Argumentación, como las llevadas a cabo desde la Pragma-dialéctica, pero habitualmente tienen como objeto aspectos de las teorías diferentes a los indicados, como el reconocimiento de argumentos o de ciertos esquemas argumentativos, las estrategias seguidas y su relación con el modelo de argumentación propuesto, el uso y reconocimiento de falacias, etc. (cfr. van Eemeren *et al.*, 1996, pp. 307-310). Por otra parte, en los Estudios sobre Comunicación, en general, son habituales los trabajos que analizan argumentación real para desarrollar una idea más o

Sin embargo, esta situación, que resulta bastante evidente en nuestro entorno académico, dominado principalmente por el uso de las lenguas llamadas indoeuropeas (con el inglés a la cabeza), no tiene por qué darse si nos alejamos de dicho entorno. La diversidad lingüística nos ofrece la posibilidad de encontrar lenguas en las que, por ejemplo, la propia gramática incorpore de manera explícita esos aspectos de la argumentación que no se dejan analizar de manera clara en inglés o lenguas similares.

En este artículo me voy a centrar principalmente en una característica conocida por los lingüistas desde hace tiempo denominada *evidencialidad*. La evidencialidad, de manera general, es la propiedad de algunas lenguas de incorporar a su gramática información relativa al conocimiento de la información expresada en las preferencias, como puede ser la fuente de dicha información, la veracidad o fuerza que se le da, etc. Concretamente vamos a tomar como caso de estudio la lengua aimara, hablada en el altiplano andino. Además de la evidencialidad,<sup>2</sup> el aimara tiene otras características muy interesantes relacionadas con el conocimiento y la inferencia.

El objetivo del presente trabajo va a ser doble. En primer lugar, comprobar si la diversidad lingüística puede ofrecer información relevante para la teoría de la Argumentación, la Filosofía del Lenguaje o, incluso, la Lógica. En segundo lugar, aplicaremos el análisis a un problema concreto, el de la calificación modal de las proposiciones y su rol en el *linguistic normative model of argumentation* (LNMA), una de las últimas propuestas integrales en el campo de la Teoría de la Argumentación, que pretende ofrecer una fundamentación teórica de este fenómeno difícil de contrastar empíricamente en nuestras lenguas indoeuropeas.

---

menos teórica propuesta previamente (buscarían ver si dicha idea se plasma en la práctica real), lo que tampoco encaja con el tipo de investigación propuesta en este trabajo ni con los problemas que pretende resolver. Por último, también se han realizado trabajos empíricos relacionados con la argumentación desde, por ejemplo, la escuela de Anscombe y Ducrot, pero con la intención de analizar aspectos argumentativos en el lenguaje real, lo que les ha llevado a sostener que todo uso y forma del lenguaje tienen un aspecto argumentativo, lo que denominan argumentativismo radical (cfr. van Eemeren *et al.*, 1996, pp. 315-322).

<sup>2</sup> La definición anterior de evidencialidad sería la tradicional, que se remonta a Boas. En los últimos años algunos lingüistas proponen que la evidencialidad sería una característica de todas las lenguas, variando la forma en que se expresa (las marcas gramaticales dedicadas serían sólo una opción) y difuminando la distinción clásica entre el nivel gramatical y el semántico, cf. (Wachtmeister Bermúdez, 2005). En cualquier caso, el debate acerca de la naturaleza y alcance del concepto de evidencialidad no afecta al presente trabajo.

## 2. Características básicas de la lengua aimara<sup>3</sup>

El pueblo aimara es un grupo étnico originario del altiplano andino distribuido principalmente en una zona geográfica que comprende los alrededores de los lagos Titicaca y Poopó, así como la zona entre ambos lagos. Debido a las vicisitudes históricas, su territorio se encuentra dividido entre Bolivia (la mayoría), Perú y Chile (en este último quedan muy pocos aimara-hablantes). La lengua aimara es “un idioma sufijante del tipo que a menudo se llama sintético o polisintético” (Hardman, Vásquez y Yapita, 2001, p. 15). Según la tipología clásica, lo denominaríamos *aglutinante*. Esto significa que en aimara hay dos tipos básicos de elementos: raíces y sufijos. Las raíces típicas serían las verbales y las nominales. A una raíz se le van añadiendo sufijos (típicamente de una o dos sílabas) que van moldeando su significado. Una oración o frase consta de una o varias raíces acompañadas de los correspondientes sufijos y, al menos, un sufijo “oracional” que marca la frase completa.

Una característica clave del aimara, que comparte con otras lenguas amerindias, es la evidencialidad. En la conjugación verbal aimara es obligatorio expresar si lo que afirma el hablante lo conoce de manera personal (p.e. porque ha sido testigo de ello o lo ha experimentado) o por otras fuentes. De hecho la distinción entre conocimiento personal y no personal es básica y afecta a toda la gramática aimara (cfr. Hardman *et al.*, 2001, p. 17). Además de la distinción entre conocimiento personal y no personal, la conjugación verbal expresa, junto al tiempo y la persona, la fuente de información del hablante (lo expresado se ha visto, es fruto de una deducción, es una suposición racional, una inferencia...), (cfr. Hardman *et al.*, 2001, pp. 147-151, 314).

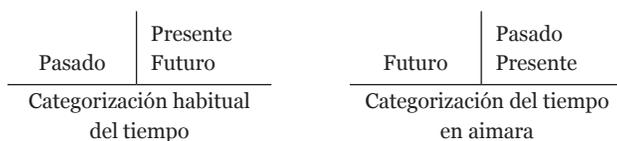
Existe una última característica importante para nuestro estudio, exclusiva del aimara, que por su importancia voy a exponer en el siguiente apartado de manera más detallada.

<sup>3</sup> En Secades Gómez (2013) se hace una presentación más detallada, aquí me detendré sólo en algunas características necesarias para entender todo el estudio posterior, aunque el aimara posee otras características muy peculiares. Para más información sobre la lengua aimara puede consultarse (Cerrón Palomino, 2000) y, especialmente, (Hardman *et al.*, 2001). Existe mucha literatura sobre el pueblo aimara y su cultura. Me parece recomendable, como introducción, la primera parte de Jolicoeur (1997), dedicada a presentar al pueblo y la cultura aimara.

### 3. Tiempo, espacio y la metáfora «conocimiento es visión»

En la mayoría de las lenguas (incluyendo las indoeuropeas) los tiempos verbales se categorizan en primer lugar distinguiendo entre pasado, por un lado, y presente y futuro, por otro. De ahí que las formas verbales entre presente y futuro sean, hasta cierto punto, intercambiables (p.e. “voy a ir mañana”, donde una forma de presente expresa una acción a futuro).

Sin embargo en aimara la situación es inversa, siendo la categorización básica futuro, por un lado, y presente y pasado, por otro (Cerrón-Palomino, 2000, p. 225).



**Ilustración 1.** Categorización gramatical básica del tiempo.

Lo anterior está muy relacionado con otra característica, más peculiar aún, de la lengua aimara: su conceptualización espacial del tiempo.

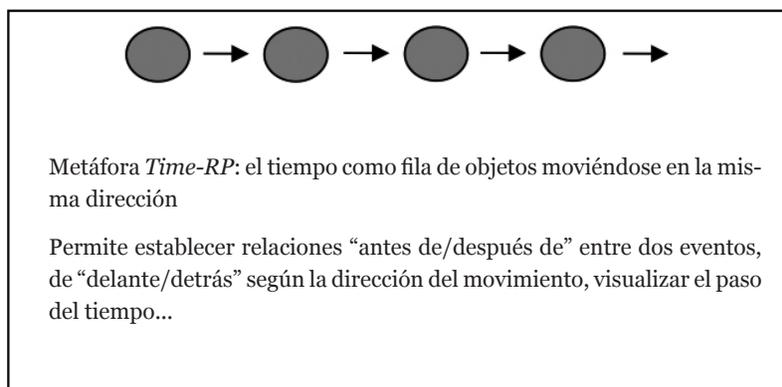
En todas las lenguas y culturas el tiempo se ubica en el espacio de forma metafórica. En la mayoría de las lenguas el presente y el futuro están delante del sujeto y el pasado a sus espaldas. Precisamente por eso presente y futuro se asocian gramaticalmente (“voy a ir ahora”, “voy a ir mañana”, “voy a ir todos los días”) en oposición al pasado (“fui ayer”).

En cambio, el aimara es excepcional en este sentido: El presente y el pasado se ubican, de acuerdo a la metáfora espacial, delante del sujeto. El futuro, por su parte, se considera de espaldas al sujeto, acercándose a éste pero sin que él lo pueda atisbar. La distinción básica temporal es, pues, futuro (detrás, desconocido) y no-futuro (a la vista, conocido), (cfr. Hardman *et al.*, 2001, p. 19; Cerrón-Palomino, 2008, p. 140; Huayhua Pari, 2001, pp. 130-132). No tiene sentido para un aimara, por ejemplo, una expresión como “hay que mirar hacia adelante”. O más bien lo tiene, pero significa exactamente lo contrario que en español: estaríamos invitando al oyente a recordar el pasado, no a pensar en el futuro.

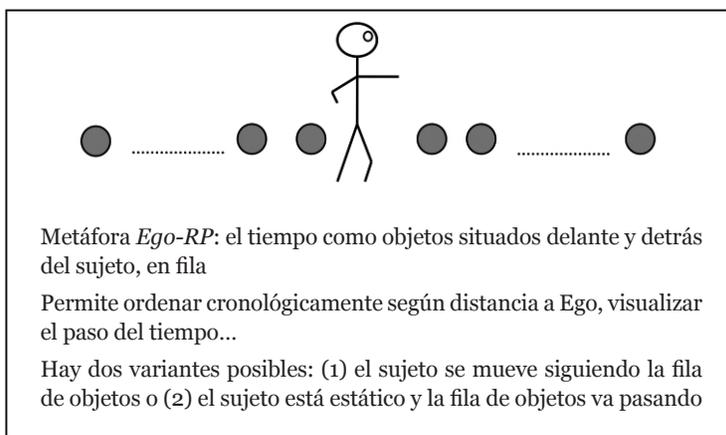
La lengua aimara refleja claramente su peculiar concepción espacial del tiempo. Si nos fijamos en el léxico empleado para referirse al tiempo, nos encontramos con que *nayra* significa “antes” (pasado), pero también “delante”, mientras que *qhipa* significa “posterior” o “siguiente”, pero también “detrás”. Así, el enunciado *qhipürkama*, traducido normalmente por “hasta otro día”, significa literalmente “hasta un día que viene atrás” (Yapita Moya y Arnold, 2008).

Núñez y Sweetser (2006) han realizado una interesante investigación de campo acerca del concepto de tiempo aimara que nos va a resultar muy útil para comprenderlo mejor y poder valorar sus implicaciones. Su trabajo parte de información lingüística, pero se desarrolla en el marco de las ciencias cognitivas y, más especialmente, en el de la teoría cognitiva de la metáfora, y está basado en investigación de campo empírica.

Para analizar el concepto de tiempo en aimara, los autores comienzan categorizando las distintas formas de conceptualizar espacialmente el tiempo a partir del espacio. Existiría una metáfora más o menos universal, “El transcurrir del tiempo es un movimiento” (Núñez y Sweetser, 2006, p. 5). Esta metáfora básica se puede desarrollar en dos formas distintas, que los autores denominan respectivamente *Ego-RP* y *Time-RP* (*RP* sería por “reference point”), mostradas en las ilustraciones 2 y 3.



**Ilustración 2.** Metáfora *Time-RP*.



**Ilustración 3.** Metáfora *Ego-RP*.

El trabajo de campo de Núñez y Sweetser les permitió determinar que la conceptualización *Time-RP* en aimara no difiere de la existente en otras lenguas y culturas (2006, pp. 23 y ss.). La conceptualización *Ego-RP*, en cambio, es la que ofrece más interés. En ella pueden darse dos situaciones: una en la que ego se mueve “a través” del tiempo, a lo largo de un camino, y da cuenta de expresiones como “nos acercamos al fin de curso” o “nos dimos de bruces con el invierno”. La otra opción es considerar un *ego* estático, con el tiempo pasando o “fluyendo” alrededor de él. La encontramos en expresiones como “se acerca el fin de semana” o “pasó de largo tu oportunidad”. Pues bien, partiendo de la conceptualización *Ego-RP* y un *ego* dinámico (caminando por el tiempo) podemos fácilmente construir la conceptualización “El futuro está delante y el pasado detrás”. Si me voy moviendo por el tiempo, lo que tengo delante de mí sería el presente. El pasado lo dejo atrás según voy avanzando, y el futuro me aguarda, siendo a veces previsible (lo atisbo) o sorpresivo (como al tomar una curva en un camino y encontrarse algo inesperado). Esta conceptualización sería prácticamente universal excepto, precisamente, en el caso aimara (Núñez y Sweetser, 2006, pp. 13-14). Más aun, gran parte de su trabajo se dedica a mostrar cómo la investigación de campo de los gestos que acompañan al discurso sobre el tiempo demuestra que los aimaras realmente conceptualizan el tiempo con el futuro detrás y el pasado adelante, mediante un

esquema *Ego-RP* estático. Los hablantes bilingües aimara-español cuya lengua materna es el aimara emplean los gestos propios de la conceptualización aimara incluso cuando hablan en español (Núñez y Sweetser, 2006, pp. 27-38). Estos gestos son del tipo de señalar hacia atrás cuando hablan del futuro, y hacia adelante cuando lo hacen del pasado, al revés que hacemos, por ejemplo, los hablantes de lenguas indoeuropeas.

A la hora de encontrar una explicación a esta peculiaridad de la lengua aimara, Núñez y Sweetser (2006, pp. 40-41) vuelven sobre otra metáfora considerada universal: “conocimiento es visión”. Esta metáfora es activa en todas las lenguas y culturas conocidas (p.e. “no veo el motivo”, “vimos claramente qué teníamos que hacer”). Pues bien, la tesis de estos autores es que si enfatizamos sobremanera la aplicación de esta metáfora y la consideramos básica y fundamental,<sup>4</sup> podemos explicar la conceptualización aimara de que el futuro está detrás (no lo conozco, no lo veo) y el presente y el pasado delante (los veo, aunque cuanto más remoto el pasado, lo recuerdo/veo peor). Y aquí es donde volvemos a la gramática aimara, pues, como ya hemos dicho, en aimara es obligatorio marcar gramaticalmente para cada oración el origen del conocimiento (directo/visto, inferido, referido, supuesto...).

#### **4. Flexión verbal, conocimiento e inferencia**

Hemos dejado patente en el punto anterior la importancia que parece tener la metáfora “conocimiento es visión” en la cognición aimara, a través del análisis de su conceptualización del tiempo. Anteriormente se ha comentado la existencia de marcas gramaticales que reflejan la fuente de datos de lo enunciado en una oración. Veamos ahora cómo se estructura en la lengua aimara esa categoría de “fuente de datos”; concretamente, a través del tiempo verbal.

<sup>4</sup> Una posible explicación al énfasis en la metáfora “conocimiento es visión” estaría en el entorno geográfico tradicional del pueblo aimara: en el altiplano andino es muy difícil prever las condiciones meteorológicas, que son extremas, y de las que dependen la vida y la muerte. El futuro, por tanto, más que “atisbarse”, nos sorprende de improviso, “por la espalda” (cfr. Jolicoeur, 1997, pp. 18-19). Sin embargo, hay otros muchos pueblos que viven en entornos igualmente extremos y cambiantes y que no han desarrollado esa conceptualización de tiempo.

El tiempo verbal en aimara “incluye tiempo de la acción, fuente de datos y/o características de realización” (Hardman *et al.*, 2001, p. 139). A continuación, voy a repasar, someramente, los tiempos verbales del aimara, haciendo hincapié en los aspectos relacionados con el origen del conocimiento expresado.<sup>5</sup>

En cuanto a la forma gramatical, podemos distinguir entre tiempos primarios o básicos (una flexión simple) y compuestos (combinación de las flexiones de dos tiempos). En los tiempos simples, la distinción básica tiene que ver con el conocimiento. Así, tenemos tiempos de conocimiento personal, de conocimiento indirecto (no personal) y no realizados.

En cuanto a los tiempos básicos de *conocimiento personal*, tenemos tres tiempos. El primero es el *tiempo simple* (denominado así por no tener ningún sufijo flexional asociado), usado para referirse a acciones ya realizadas o que se están realizando en ese mismo momento. Este tiempo es consistente con la conceptualización espacial del tiempo para los aimaras: el presente y el pasado están delante del hablante, a la vista, en consecuencia este tiempo sólo puede incluir lo que está “a la vista” del hablante, el presente y el pasado experimentado. Se traduce al español como presente o pasado, según el contexto.

El segundo tiempo es el *futuro*. Se refiere a eventos por suceder, pero al ser de conocimiento personal “cuando usa este tiempo el hablante está

<sup>5</sup> Existen dos grandes escuelas de lingüística aimara. La primera, en Bolivia, representada por el ILCA (Instituto para la Lengua y Cultura Aimara), dirigida por Yapita, discípulo de Hardman, que a su vez se formó en la llamada Escuela de Florida. La otra está en Perú, iniciada por Cerrón-Palomino (Huayhua, a quien también cito en el presente trabajo, es discípulo suyo). A la hora de describir la flexión verbal, ambas optan por enfoques diferentes: Hardman y Yapita se olvidan de las categorías indoeuropeas habituales e intentan estructurar los “tiempos” verbales en base a las propias estructuras del aimara. Huayhua (2001), por su parte, intenta hacer encajar la flexión verbal del aimara en categorías tradicionales como modo, tiempo, aspecto... El resultado de este último es una clasificación muy complicada y ajena a la forma flexional aimara (Cerrón-Palomino, por su parte, no desarrolla totalmente la flexión verbal en su lingüística aimara). Por eso, y porque es la más aceptada a nivel educativo, utilizaré la nomenclatura de Hardman *et al.*, tal y como aparece en 2001 (pp. 143-157), y por eso las citas serán de esta obra. En cualquier caso, las diferencias entre ambas escuelas, en lo que atañe a este trabajo, son más bien formales que de contenido. Existen otras propuestas de categorización de la flexión verbal más diferentes, como la de Levin (2004), que estima que debe considerarse como criterio la “responsabilidad” que el hablante asume acerca de la información expresada, dejando el “tiempo” de lado. Como discrepa en algunos puntos con Hardman, haré referencia a él cuando sea preciso.

garantizando o atestiguando el futuro” (Hardman *et al.*, 2001, p. 144). Es decir, digo que algo va a suceder porque estoy en condiciones de asegurar personalmente que va a ser así. El futuro nunca coincide con el presente: lo que va a suceder en un minuto ya es futuro. Este tiempo también se emplea con un sentido similar al imperativo, pero con un matiz de cortesía o menos fuerte que el imperativo.

El último tiempo simple de conocimiento personal es el *remoto cercano*. Se usa para hablar de un pasado distante pero del que se tiene recuerdo personal.

Pasemos ahora a los tiempos de *conocimiento indirecto*. Estos expresan información que el hablante no puede afirmar con certeza (no los ha “visto” personalmente). El primero es el *remoto lejano*. Es similar al remoto cercano (se refiere a eventos pasados), pero al ser de conocimiento indirecto “se refiere a un pasado distante con relación al hablante. Así suele usarse en leyendas, fábulas e historias mitológicas” (Hardman *et al.*, 2001, p. 147).

El segundo tiempo es el *inferencial*. En él “la información que se expresa con este tiempo suele obtenerse por evidencia indirecta, o por un proceso de deducción. La probabilidad de veracidad o de realización de la información es bastante alta; el tiempo de la acción es paralelo al del tiempo simple” (Hardman *et al.*, 2001, p. 148). Suele traducirse con “a lo mejor”, “debe de...”, indicando que creemos que así es/ha sido pero no tenemos evidencia directa (no lo hemos “visto”).

El último tiempo de conocimiento indirecto es el no-involucrador, que indica falta de implicación o interés por parte del sujeto. Según el contexto, este tiempo se usa para: (a) hacer una suposición racional cuando no hay suficiente información (una inferencia que se afirma sin mucha seguridad), (b) cuando hay una no-implicación de tipo emocional o resignación. El tiempo en que sucede la acción es el mismo que en el tiempo simple (no-futuro). Normalmente, se traduce con “quizás...” o “probablemente” en el primer sentido y añadiendo un “No hay más remedio...” o “Tendremos que..., no más” en el segundo.

El último grupo de los tiempos básicos es el de los tiempos *no-realizados*. Estos dependen para su ejecución de la voluntad de las personas involucradas, por lo que no cabe conocimiento alguno sobre ellos. El primero es el *imperativo*, similar al modo imperativo del español. El otro es el *desiderativo*, que “expresa un deseo por algo que no es, o al menos no lo es

todavía. Se usa extensamente para advertir y dar admoniciones y recomendaciones” (Hardman *et al.*, 2001, pp. 153-154).

En cuanto a los tiempos compuestos, consisten en combinar dos flexiones simples en una. La primera combinación posible es la de *desiderativo* y *remoto cercano*, que da lugar al tiempo llamado *reprochador*. “Se usa básicamente para lamentar el pasado... El impacto emotivo de este tiempo es siempre negativo” (Hardman *et al.*, 2001, p. 155). Su significado es consistente con la combinación del *desiderativo* (deseo de algo que no se da) y el *remoto cercano* (lo pude ver): referirse a algo que no debió pasar pero sucedió. Existen otras posibles combinaciones, cuya traducción es consistente con la combinación de los significados individuales de los dos tiempos implicados.

En la siguiente tabla hago un resumen de los tiempos verbales en aimara:

**Tabla 1.** Resumen de tiempos verbales en aimara.

Simples o básicos	Conocimiento personal	<i>Simple</i> <i>Futuro</i> <i>Remoto cercano</i>
	Conocimiento indirecto	<i>Remoto lejano</i> <i>Inferencial</i> <i>No-involucrador</i>
	No realizados	<i>Imperativo</i> <i>Desiderativo</i>
Compuestos	Con <i>desiderativo</i>	+ <i>Remoto cercano (Reprochador)</i>
	Con <i>inferencial</i>	+ <i>Futuro</i> + <i>Remoto cercano</i>
	Con <i>no-involucrador</i>	+ <i>Futuro</i> + <i>Remoto cercano</i> + <i>Remoto lejano</i> + <i>Desiderativo</i> + <i>Reprochador</i>

Para completar nuestro breve repaso de los tiempos verbales aimara, tenemos que añadir las construcciones hechas con el verbo *saña*, “decir”, el único verbo irregular del aimara. Con este verbo se construye lo que se suele denominar modo *citativo*, usado para relatar o citar en base de conocimiento no-personal. Refleja la distinción básica entre conocimiento per-

sonal y no personal: así, por ejemplo, si un aimara quiere decir que a otra persona le duele o siente algo, no lo dirá directamente, ya que él no puede conocer personalmente los dolores o sentimientos de otra persona. En su lugar, citará literalmente las palabras de la persona en cuestión. El *citativo* con sujeto y complemento en la misma persona se usa en el sentido de “pensar”, “reflexionar” (decirse a uno mismo).

Hardman *et al.* (2001, p. 314) han observado que podemos construir un continuo en los tiempos verbales en cuanto a la fuerza o fiabilidad que le damos al conocimiento expresado, de acuerdo con el origen de dicho conocimiento. Este sería, de más fuerza a menos:<sup>6</sup> formas de conocimiento personal – citativo – inferencial – remoto lejano – no-involucrador. Es decir, no sólo es obligatorio expresar la fuente de conocimiento, sino que hay formas gramaticales para expresar toda una gama de posibilidades, desde la afirmación “fuerte” de un evento experimentado personalmente hasta un hecho del que sólo tenemos referencias vagas y/o que ni siquiera nos interesa (como hemos visto, la información de fuente de datos está entremezclada con información modal, emotiva, etc.). La forma más fuerte es la basada en los datos experimentados, típicamente vistos. Esto nos lleva de vuelta a la metáfora “conocimiento es visión”, que parece estar detrás de la clasificación anterior. En línea con lo anterior, es interesante observar que el citativo tiene más fuerza que el tiempo inferencial. Es decir, que citar el testimonio de una persona parece tener más fuerza que realizar una inferencia, por buena que sea.

Una vez vista la flexión verbal, en el siguiente apartado analizaremos otro aspecto de la gramática aimara que tiene relación directa con el conocimiento, los sufijos oracionales.

<sup>6</sup> Levin (2004, p. 7) clasifica los tiempos, de mayor a menor responsabilidad del hablante respecto a la información expresada, de la siguiente manera: simple – remoto cercano – remoto lejano – futuro (no considera el resto de tiempos). La diferencia fundamental es el tratamiento del futuro, que considera de conocimiento no-personal y con un significado un tanto diferente al que le da la escuela de Florida y el ILCA. En cualquier caso, la discrepancia no afecta a las conclusiones generales que se sacan de la flexión verbal aimara en este trabajo, ya que también contempla una escala de “fuerza” en los diferentes tiempos o flexiones verbales.

## 5. Sufijos oracionales y *fuerza epistémica*

Los sufijos oracionales no modifican raíces nominales o verbales, sino que su presencia construye una oración a partir de una o varias raíces con sus sufijos correspondientes (Hardman *et al.*, 2001, pp. 279-292).

Como ya hemos visto al analizar la flexión verbal, la lengua aimara da una importancia extraordinaria a la fuente de conocimiento de lo expresado en ella. Vamos a fijarnos ahora en los sufijos oracionales para analizar si también estos incorporan información similar. Los sufijos oracionales tienen varias funciones, además de identificar y constituir la oración gramatical: definir el tipo de oración (declarativa, interrogativa... como los sufijos *-sa*, *-ti*, *-cha...*), enlazar la oración con información precedente (*-sti*, *-sa...*), e incluso tienen funciones secundarias acompañando otro sufijo oracional que será el principal (*-xa* como marcador de tópico). Si nos centramos en las oraciones declarativas simples, podemos constatar que, efectivamente, los sufijos oracionales en aimara incorporan información acerca del conocimiento de la información declarada. Sin embargo, en lugar de marcar la fuente del conocimiento, como hace la flexión verbal, los sufijos oracionales van a marcar la fuerza que el hablante va a dar a la oración completa desde el punto de vista de la seguridad que tiene en la veracidad de lo dicho. A falta de otro nombre mejor, llamaré “fuerza epistémica” a dicha fuerza con la que el hablante marcará sus declaraciones.

Para llevar adelante mi análisis, me centraré en los sufijos oracionales usados en oraciones declarativas y que definen lo que he llamado *fuerza epistémica*.<sup>7</sup>

El sufijo oracional básico es *-wa*, que “marca la oración como afirmativa y/o de conocimiento personal” (Hardman *et al.*, 2001, p. 280). Cuando lo usa, el hablante hace una afirmación absoluta, sin duda alguna. Cuando la oración es negativa, *-ti* sustituye a *-wa* con la misma fuerza.<sup>8</sup> El sufijo –

<sup>7</sup> Dejo fuera de este trabajo, por tanto, los sufijos empleados en oraciones no declarativas (p.e. los empleados en oraciones interrogativas) así como algunos que, simplemente, pueden reemplazar a alguno de los que voy a tratar añadiendo algún matiz ajeno a la *fuerza epistémica*.

<sup>8</sup> El sufijo *-wa* se omite bajo ciertas circunstancias morfofonémicas. En términos lingüísticos, diríamos que tiene como alomorfo cero o Ø.

*pi* es similar, “refiriéndose a lo previamente conocido o muy obvio” (Hardman *et al.*, 2001, p. 286) pero con un matiz exclamatorio (“¡por supuesto...!”), por lo que podemos considerar que expresa una fuerza epistémica similar o incluso superior a *-wa*.

El sufijo *-xa*, aparte de otras funciones secundarias, puede sustituir a *-wa* atenuando la fuerza con la que el hablante hace la afirmación (se afirma, pero con menos seguridad). Por otra parte, el sufijo *-ya* también atenúa la fuerza de la oración, aunque menos que *-xa*, y añade un matiz de cortesía (Hardman *et al.*, 2001, pp. 280, 284).

Por último, el sufijo *-chi* es denominado “suposicional” (Hardman *et al.*, 2001, p. 287), y le da a la oración la fuerza de una mera suposición, de la que el hablante no está muy seguro. De hecho, siempre aparece junto a *-xa* (afirmativo atenuador) o *-m*, que es la forma fosilizada del sufijo *-mna* del aimara antiguo que marcaba conocimiento no-personal o indirecto (cfr. Cerrón-Palomino, 2000, p. 264; Hardman, 1982, p. 170).

Los sufijos oracionales no se pueden combinar libremente (Hardman *et al.*, 2001, pp. 287-290). Sólo se dan unas pocas combinaciones de dos sufijos, por ejemplo *-waya*, que sirve para quitar importancia a la declaración (*-ya*) sin disminuir la validez que le otorgamos (*-wa*). A continuación resumo los diferentes sufijos ordenados según su *fuerza epistémica*, donde podemos observar un continuo similar al que ya constatamos en los tiempos verbales:

**Tabla 2.** Sufijos oracionales y su “fuerza epistémica”.

Sufijo	Fuerza epistémica
<i>-pi</i>	Oración afirmativa y exclamativa, referida a algo conocido o muy obvio (“¡por supuesto!”)
<i>-wa</i>	Oración afirmativa y/o de conocimiento personal
<i>-ya</i>	Afirmación atenuada
<i>-xa</i>	Afirmación más atenuada
<i>-chi</i>	Suposición, el hablante no tiene información para asegurar lo expresado

## 6. Relación entre flexión verbal y sufijos oracionales

Como podemos observar, el concepto de *fuerza epistémica*, que atribuimos a los sufijos oracionales, no coincide exactamente con la marca de “fuente de datos” que tienen los tiempos verbales. Sin embargo, sí que tienen relación entre sí, y de hecho cada sufijo oracional puede interactuar sólo con algunos tiempos verbales. Siguiendo a Yapita Moya y Arnold (2008) y a Hardman *et al.* (2001), podemos construir una tabla que relacione sufijos oracionales y tiempos verbales posibles. Por desgracia, la información que aportan los lingüistas en este sentido no es exhaustiva, pues obviamente no tenían nuestro interés por el razonamiento aimara. Por ello, la tabla puede no estar completa. Aun así nos puede servir de orientación (en los tiempos compuestos se aplican las restricciones de ambos tiempos):

**Tabla 3.** Sufijos oracionales y tiempo verbal.

Sufijo oracional	Tiempo verbal compatible	Tiempo verbal incompatible
<i>-wa (-pi)</i>	(Todos los demás)	No-involucrador Inferencial Imperativo
<i>-ya/-xa</i>	Cualquiera	-
<i>-chi</i>	No-involucrador Compuestos con no-involucrador	(Todos los demás)

En definitiva, podemos concluir que los sufijos oracionales marcan las oraciones declarativas según la “fuerza epistémica”, y que esta fuerza tiene relación con el tiempo verbal y su marca de fuente de datos, lo que por otra parte es bastante razonable: no tiene sentido hacer una afirmación absoluta con *-wa* de algo que conocemos sólo de oídas, o declarar como mera suposición (*-chi*) una oración en la que la acción ha sido marcada como de conocimiento personal (somos testigos directos de lo que ha sucedido). Pero entre los dos extremos hay margen para afirmar con más o menos fuerza lo que hemos visto, inferido o supuesto.

Si analizamos la relación entre tiempo verbal y sufijos oracionales podemos observar algo muy interesante: el tiempo inferencial y el no-invo-

lucrador no ocurren con el afirmativo absoluto<sup>9</sup> *-wa*. Es decir, que una deducción, por muy buena que parezca, no puede afirmarse con la misma rotundidad que algo visto/experimentado. Otra vez podemos ver el rastro de la metáfora “conocimiento es visión”: el fruto de una inferencia no está “a la vista” (no se experimenta directamente), por lo que nunca se podrá marcar como afirmación absoluta. Esto contrasta con el concepto tradicional de inferencia en Occidente, donde a una deducción lógica (un tipo de inferencia, al fin y al cabo), se le puede asignar la máxima fiabilidad y validez, siempre que las premisas sean igualmente válidas.

## 7. La lengua aimara y la universalidad de la lógica formal

Hasta ahora se han analizado diversos aspectos de la lengua aimara relacionados con el conocimiento y el razonamiento. En esta apartado vamos a ir un poco más allá, intentando relacionar la gramática aimara con uno de los problemas clásicos de la Teoría de la Argumentación, como es el de la universalidad de la Lógica y la inferencia formales. Durante mucho tiempo se ha considerado la inferencia formal como paradigma y modelo de toda inferencia correcta. Sin embargo, la Teoría de la Argumentación se inició, precisamente, a partir de la crítica a la lógica formal de autores como Toulmin.<sup>10</sup> Por otra parte, la Antropología Social y Cultural viene estudiando desde hace años la inferencia y el razonamiento en culturas diversas.<sup>11</sup> Como ya se ha dicho en la Introducción, en este artículo se va a intentar re-

<sup>9</sup> Hardman *et al.* (2001, p. 281) han observado una excepción a la regla: El inferencial puede aparecer con *-wa* cuando responde a una pregunta de tipo si/no construida con el inferencial. Pero, en este caso, *-wa* no estaría marcando directamente la inferencia realizada, sino el hecho de que, efectivamente, la inferencia se realizó. Por ejemplo, a la pregunta *Sarpachaniti?* (“¿Cree/ha inferido que él irá?” se puede responder *Jis, sarpachaniwa* (“Sí, creo/infero que él irá”), donde *-pacha* marca el tiempo inferencial, *-ni* el futuro (estaríamos ante el tiempo compuesto inferencial+futuro) y *-ti* la pregunta si/no, sustituida por *-wa* en la respuesta.

<sup>10</sup> Cfr. van Eemeren *et al.* (1996) para una visión histórica de los inicios de la Teoría de la Argumentación.

<sup>11</sup> Cfr. Velasco Maillo (2003) para un análisis de estudios clásicos como los de Vygosty y Luria, Hutchins, Cole o Hamilton.

lacionar el análisis de la lengua aimara con cuestiones teóricas de un modelo de argumentación concreto, el LNMA. Precisamente el LNMA, en línea con Toulmin, también parte de una crítica a la Lógica formal (cfr. Bermejo-Luque, 2011), que le lleva a proponer su propio modelo de inferencia como base para evaluar la validez de una inferencia. Por eso, si un análisis de la lengua y cultura aimaras muestra que la lógica formal no es un modelo apropiado para analizar o evaluar las inferencias realizadas por aimaras, dicho análisis estará apoyando las tesis del LNMA.

Hemos visto en el apartado anterior que, en aimara, el resultado de una inferencia no puede calificarse con la máxima fuerza epistémica que se le puede atribuir a una oración. Esto ya nos indica que, para un aimara, no parece tener mucho sentido (o, al menos, no le resulta familiar) el concepto de deducción lógica, en el que la conclusión conserva la fuerza de las premisas porque está incluida, de alguna manera, en ellas. Al contrario, por mucho que las premisas se marquen con *-wa*, la conclusión, al usar el tiempo inferencial (o el no-involucrador), se marcará con *-xa* u otro sufijo oracional con menos fuerza epistémica (*-chi* con el no-involucrador). Visto desde el punto de vista de la flexión verbal, no es posible emplear un tiempo de conocimiento directo o experimentado en la conclusión de un razonamiento, ya que, como se ha comentado previamente, el resultado de una inferencia no está “a la vista”. El siguiente diálogo muestra un ejemplo<sup>12</sup> de inferencia en aimara:

¿Mamitax tuqisinicha?  
Inas tuqischini; tuqisirakirisä.

¿Mamá se va a enfadar o no?  
Probablemente va a enfadarse; ella suele hacerlo (enfadarse)

El análisis gramatical sería el siguiente:

<sup>12</sup> Salvo que se indique lo contrario, los ejemplos están sacados de *Aymara on the Internet*, sitio web de la Universidad de Florida con recursos para la enseñanza de la lengua aimara (cfr. Hardman y Lowe, 2007). Las reglas morfofonémicas del aimara son muy complejas y provocan frecuentes elisiones de vocales, como puede observarse en los ejemplos.

Mamita	“mamá”
-xa	sufijo oracional, marcador de tópico
Tuqi	“enfadar”
-si-	reflexivo
-ni	tiempo futuro, tercera persona (3>3p)
-cha	sufijo oracional, marca una pregunta alternativa
Inasa	“quizá”, “probablemente”
-chini	tiempo compuesto, no-involucrador + futuro, 3ª persona (3>3p)
-raki	sufijo independiente, “pues”, “por tanto”, “además”
-iri	nominalizador verbal, marca la acción como habitual
-sä	sufijo oracional compuesto, atenuador, “pero si”, enfático <sup>13</sup>

En el ejemplo anterior, el sufijo oracional –sä une la razón o premisa (“suele enfadarse”) con la conclusión (“probablemente se va a enfadar”), enfatizando la razón (su función es unir dos proposiciones relacionadas, que la relación sea de premisas/conclusión es sólo una posibilidad). La conclusión queda atenuada por el uso del no involucrador + futuro (suposición racional o inferencia “débil”) y por –sä.

Otro aspecto en el que la lengua aimara puede aportar información tiene que ver con la posibilidad de expresar proposiciones condicionales (“si p, entonces q”), básicas en la lógica formal. Una primera dificultad la encontramos en la flexión verbal. La conceptualización del tiempo que hacen los aimaras (apartado 2), se reflejaba en la flexión verbal de manera clara: la división básica entre tiempos es presente/pasado por un lado y futuro por otro. Esto tiene una consecuencia interesante: no existe un tiempo verbal que nos permita expresar de manera directa algo del tipo “si p, entonces q” donde la proposición condicional se cumpla independientemente del tiempo de realización de p y q, como podemos expresar en español usando el presente de indicativo (p.e. “si bebes mucho, te emborrachas”). En efecto, si en aimara usamos el tiempo simple, estamos diciendo que la condición se ha cumplido y se cumple hasta este mismo instante, pero no asegura nada acerca del futuro. Si usamos el futuro, estamos hablando de lo que

<sup>13</sup> –sä es la unión de los sufijos –sa y –” (alargamiento de la vocal precedente). –sa enlaza la oración con la precedente (entre otras funciones), dándole a esta una fuerza atenuada, mientras que –” da un matiz exclamatorio o de énfasis a la oración en que aparece. Juntos se suelen traducir con “¡Pero si...!” o, de manera más simple, como se ha hecho en el ejemplo anterior (cfr. Hardman *et al.*, 2001, pp. 285, 288).

va a suceder, no de lo que sucede o ha sucedido (además, como hemos visto, el futuro suele implicar compromiso personal por parte del hablante, lo que nos aleja más del concepto de proposición condicional formal). Los tiempos compuestos tampoco nos servirían, pues están proyectados o hacia el futuro o hacia el pasado/presente. Naturalmente, esto no implica que los aimara hablantes no sean capaces de conceptualizar lo que es una proposición condicional formal, o incluso de expresarla mediante giros o expresiones más complejas. Pero sí parece indicar que dicho concepto no es en absoluto familiar para ellos. En esa misma línea, el trabajo de campo de Núñez y Sweetser (2006) precisamente apunta en esa dirección, ya que ha constatado que los aimaras, especialmente los monolingües, tienen un claro rechazo a hablar del futuro, en el sentido de preverlo o afirmar que sucederá algún evento fuera de su control directo, lo que podría implicar que proposiciones formales como la discutida (cuya validez abarca cualquier tiempo de realización) podrían no ser aceptadas como válidas o correctas por parte de un aimara.

Otra dificultad con la proposición condicional formal, ésta más importante, tiene que ver con la estructura misma “si..., entonces...”. Al repasar la gramática aimara, podemos observar que no existe una estructura equivalente a “si..., entonces...”. Existen estructuras multioracionales que permiten expresar relaciones entre dos proposiciones, pero dichas relaciones son siempre, por decirlo así, “materiales” y concretas. Por ejemplo,<sup>14</sup> *-sa* y *-sä* pueden enlazar una oración con la precedente, indicando que la segunda se refiere o tiene relación con la primera (ver ejemplo de inferencia anterior, donde la relación es, precisamente, de que una es una razón para la otra). El sufijo oracional compuesto *-ukat* une dos oraciones indicando que una es consecuencia o resultado de la otra. *-ukax* indica una conexión más débil (normalmente sólo secuencia temporal). En cuanto a la subordinación, *-iri* y *-nakati* permiten expresar que la cláusula subordinada es el propósito de la principal. Sin embargo, en Hardman y Lowe (2007, unidad VIII, serie 1, ej. 2a) sólo podemos encontrar un ejemplo que se ha traducido al español con la estructura “si..., entonces...”, con el sufijo oracional *-sina*<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Cfr. Hardman *et al.* (2001, pp. 312-320) para una descripción detallada de las estructuras multioracionales del aimara.

<sup>15</sup> Dicho sufijo es poco común y, de hecho, sólo se usa en algunas zonas aimara hablantes.

como enlace entre antecedente y consecuente. Pero los autores, a la hora de introducir dicho ejemplo remarcan que a la hora de traducir *-sina*, a veces el contexto concreto permite traducirlo así para que el resultado sea más elegante en español, pero sólo a veces. Incluyo el ejemplo para comentarlo a continuación:

¿Jumat mark sarasin ch'nq aljanīta?  
Jis, nayaw sarasin aljanī

Si vas al pueblo, ¿venderás patatas?  
Sí, si voy las venderé

El análisis gramatical sería el siguiente:

juma	“tú”, “te”, pronombre personal
-ti	sufijo oracional, marca una pregunta de tipo si/no
marka	“pueblo”
sara	“ir”
-sina	subordinador, enlaza ambas frases
ch'uqi	“patatas”
alja	“vender”
-ni-	aproximador, “para esta dirección”
-ta	tiempo futuro, segunda persona (2>3p)
jisa	sí
naya	“yo”, “me”, pronombre personal
-wa	sufijo oracional, conocimiento personal
-"	tiempo futuro, primera persona (1>3p)

El análisis nos permite entender mejor el significado. En realidad, la traducción literal de la primera parte sería “¿Irás al mercado y, entonces, venderás patatas?”, donde el “entonces” sería precisamente el matiz que le aporta *-sina*, indicando que a la primera parte le seguirá la segunda. Como el tiempo futuro expresa un compromiso personal y, además, el sufijo que marca la pregunta está a continuación del pronombre personal “tú”, la pregunta pone el énfasis en si irá al pueblo o no. Por eso, en este caso particular, se puede traducir con “si vas al pueblo”. La respuesta se traduciría literalmente como “sí, yo voy y, entonces, las venderé (las patatas)”. La traducción “si voy las venderé” se basa, fundamentalmente, en el matiz

de compromiso que tiene la pregunta y que “ir” no esté en futuro (no se compromete personalmente a hacerlo).

Huayhua Pari (2001, p. 310), por su parte, traduce las oraciones que emplean el sufijo compuesto *-tixa* como proposiciones condicionales. Sin embargo, estamos ante una situación similar a la anterior. En primer lugar, confunde en el mismo apartado condición necesaria y suficiente, considerando que “si” y “si y sólo si” tienen el mismo significado. Pero si analizamos un poco más sus ejemplos y los comparamos con otros autores, podemos constatar que, en realidad, el sufijo *-tixa* sirve para preguntar y, a la vez, subordinar otra frase a dicha pregunta. Por ejemplo (Huayhua Pari, 2001, p. 310):

Qullqinistatixa churita      →      Si tienes dinero, dame

En realidad, podría traducirse más literalmente como “¿tienes dinero?, (entonces) dame”. Aunque es posible la traducción con la estructura condicional, no puede considerarse como equivalente a una proposición condicional formal.

Todo lo anterior apunta a que, efectivamente, en aimara no hay una estructura gramatical que nos permita expresar algo equivalente a la proposición condicional formal. Sin embargo, no tienen problemas a la hora de tratar con relaciones “materiales” entre proposiciones (consecuencia, resultado, secuencia temporal...), de hecho, de manera bastante precisa.

Para tratar de ir un poco más allá en la investigación, he realizado un pequeño trabajo de campo, consistente en pedir a hablantes bilingües<sup>16</sup> de aimara y español que tradujeran y comentaran algunas expresiones entre

<sup>16</sup> Mis informantes principales fueron dos hermanas de unos 50-60 años originarias de una pequeña isla situada en el lago Titicaca, en el Departamento de Puno, Perú, junto a la frontera boliviana. Una de ellas abandonó su pueblo a los 8 años y desde entonces ha residido en Lima, Perú. Allí realizó estudios de Primaria y Secundaria y llegó a ingresar en la Universidad, aunque no se llegó a graduar (hoy en día habla mayoritariamente en español aunque forma parte de una pequeña comunidad de mujeres aimara-hablantes que se reúnen periódicamente para practicar su lengua materna). La otra siempre ha residido en su zona de origen y habla en aimara habitualmente aunque conoce el español, necesario para comunicarse con la Administración y con personas ajenas a su comunidad.

ambas lenguas, todas ellas relacionadas con la proposición condicional. Los resultados son interesantes y refuerzan el análisis lingüístico previo. En primer lugar, al pedirles que tradujeran textos aimaras al español como los anteriores (traducibles con condicionales), no usaron la expresión condicional “si..., entonces...” sino más bien yuxtaposiciones de oraciones, como mucho unidas con “entonces”, “luego”, “para”, etc. Al pedirles lo contrario (traducir al aimara proposiciones condicionales en español), dudaron bastante y usaron diferentes construcciones aimaras para unir las dos proposiciones. Por ejemplo, para traducir “si comes mucho te enfermas”, eligieron una forma que, literalmente, significaría “tú come mucho (imperativo) y enfermas/has enfermado (tiempo simple)”. En general, podría decirse que, ante una proposición condicional, o bien la traducían “materialmente”, explicitando una relación concreta entre ambas proposiciones (como las vistas más arriba) y personalizándolas o, si no eran capaces de ver clara dicha relación, yuxtaponiendo ambas proposiciones.

Como conclusión, el análisis realizado apunta, siquiera provisionalmente, a que los aimaras no sólo encontrarían dificultades para expresar de manera sencilla cosas como una deducción formal o una proposición condicional formal, sino que, realmente les resultan más bien ajenas. Lo anterior refuerza las teorías que defienden que la Lógica formal no deja de ser una construcción conceptual concreta y propia de nuestra cultura occidental, y que las inferencias que realizamos diariamente son más bien “materiales”. Todo ello apoya la crítica del LNMA a la lógica formal. En el siguiente apartado se considerarán aspectos más concretos del LNMA.

## **8. Calificación modal en el LNMA y gramática aimara**

Hasta aquí hemos descrito algunos aspectos de la lengua y gramática aimara relacionadas directamente con el conocimiento y la inferencia. También hemos relacionado dichos aspectos con la cuestión general de la universalidad de la Lógica formal. Ahora vamos a intentar utilizar lo analizado para profundizar en aspectos concretos de un modelo teórico de argumentación.

Para ello vamos a tomar como caso de estudio el *linguistic normative model of argumentation* (LNMA) presentado en Bermejo-Luque (2011) y

desarrollado posteriormente en otros trabajos, especialmente en Bermejo-Luque (2015)<sup>17</sup>. Concretamente, vamos a tomar dos aspectos muy concretos relacionados con la dimensión lógica de la argumentación, tal y como es definida en el LNMA<sup>18</sup>. Pero antes de comenzar con el análisis creo conveniente presentar someramente los aspectos clave del LNMA.

El LNMA caracteriza la argumentación como una actividad comunicativa cuyo objetivo constitutivo es justificar una afirmación de referencia (*target-claim*), lo que en el LNMA significa mostrar que es correcta. Por consiguiente, argumentar es intentar justificar un punto de vista y buena argumentación será aquella que alcance ese objetivo.

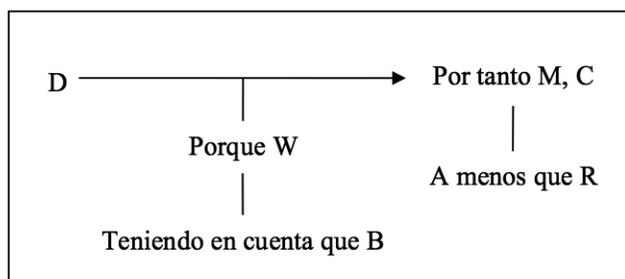
Desde un punto de vista lingüístico, el LNMA caracteriza la argumentación como un acto de habla complejo de segundo orden. Como todo acto de habla, la argumentación tendrá un aspecto o contenido ilocutivo, que será contar como un intento de mostrar la corrección de un punto de vista (justificarlo). También tendrá un efecto perlocutivo típico, que es persuadir de nuestras afirmaciones mediante razones. El que sea un acto de habla complejo significa que se compone de dos actos de habla de segundo orden: un acto de aducir y otro de concluir. Ambos son de segundo orden porque tienen que ser realizados a través de uno de primer orden, normalmente uno constatativo o representativo. Por último, cada acto de habla de argumentación tiene un elemento constitutivo que es una afirmación de inferencia (*inference-claim*) o I, que es una afirmación condicional, donde el antecedente es el contenido proposicional del acto de aducir (R o razón) y el consecuente el contenido proposicional del acto de concluir (C, la afirmación de referencia o conclusión). La forma de la afirmación de inferencia será, por tanto, *si R, entonces C*.

Profundizando un poco en la dimensión lógica de la argumentación, que va a ser la que nos va a ocupar en este artículo, Bermejo-Luque se ins-

<sup>17</sup> También pueden consultarse Bermejo-Luque (2012) y Bermejo-Luque (2016).

<sup>18</sup> En el LNMA se tratan por separado las tres dimensiones de la argumentación: lógica, dialéctica y retórica, de modo que para evaluar la argumentación, hay que comprobar si se cumplen las condiciones normativas de cada una de ellas. La dimensión dialéctica analiza los diferentes movimientos dialécticos que pueden darse a lo largo de un proceso argumentativo (p.e. los diferentes ataques o cuestionamientos a un argumento). La dimensión retórica recurre al Principio de Cooperación de Grice para estipular las condiciones que deben darse para que el proceso comunicativo sea eficaz y válido.

pira en el modelo clásico de argumento propuesto por Toulmin, mostrado en el siguiente diagrama (cfr. Toulmin, 2007, p. 141):



**Ilustración 4.** Modelo de argumento de Toulmin.

En el LNMA, el modelo de Toulmin se usa para representar las propiedades semánticas de los actos de argumentación y de los actos de inferir. El respaldo (Backing, B), así como la refutación (Rebuttal, R) sólo intervienen si se pone en duda el garante (Warrant, W) o la conclusión (C), por lo que no se consideran en la dimensión lógica de la argumentación (serían parte de la dialéctica). La primera diferencia entre el LNMA y el modelo de Toulmin es que en el primero un argumento no es concebido como una estructura preexistente, sino como una representación del acto de habla complejo de argumentación. Así, D sería la representación de la razón (R), C de la afirmación de referencia (C) y W la de la afirmación de inferencia (I). La segunda diferencia fundamental tiene que ver con la calificación modal de premisas, garante y conclusión, de gran importancia a la hora de evaluar la argumentación, y se expondrá con más detalle los siguientes apartados.

### *8.1. Calificadores modales y relativismo: aspectos field-dependant y field-invariant*

Como hemos visto, el LNMA se inspira en el modelo de argumento de Toulmin para representar los actos de habla de argumentación. En la ilustración 4 aparecía un elemento denominado M, la calificación modal de la conclusión, que hace referencia al “grado de fuerza que los datos de los que disponemos confieren a la afirmación realizada en virtud de la garan-

tía [garante]” (Toulmin, 2003, p. 137), siendo un aspecto importante de la evaluación de un argumento. La descripción de las características de la calificación modal que hace Toulmin se ha interpretado a menudo desde una perspectiva relativista (cfr., Bermejo-Luque, 2011, pp. 101 y ss., 114). Precisamente, el LNMA propone una lectura no relativista de la calificación modal, manteniendo que, mientras que la fuerza de un calificador modal es universal (*field-invariant*), los criterios que permiten adscribir un calificador modal u otro a una proposición (típicamente a la conclusión de un argumento), dependerían del contexto (*field-dependent*). Por ejemplo, las razones para determinar que una conclusión legal es plausible tendrían que buscarse en el ámbito legal, mientras que las razones para afirmar lo mismo de una conclusión matemática habría que buscarlas en ese campo. Obviamente las razones (o criterios de adscripción de calificadores) en uno u otro caso serán bastante diferentes. Pero la fuerza y significado del calificador serán iguales en ambos casos.

En principio, el concepto de contexto o campo en Toulmin hace referencia al campo argumentativo (legal, matemático, filosófico, médico...). Si queremos corroborar la tesis del LNMA, arriba expuesta, sobre la universalidad de la fuerza modal y la contextualidad de sus criterios de adscripción, parece razonable investigar dichos aspectos en campos o contextos lo más alejados o diferentes entre sí, ya que de esa forma será, *a priori*, más probable que los criterios de adscripción sean muy diferentes y, a la vez, también será más relevante el hecho de descubrir que la fuerza de dichos calificadores es la misma en campos muy diferentes.

La diversidad cultural y lingüística puede ser especialmente útil para poder investigar la calificación modal en sus aspectos *field-dependent* y *field-invariant*, pues puede ofrecernos objetos de estudio (culturas y lenguas) muy alejadas entre sí. En efecto, si la tesis del LNMA acerca de la calificación modal debe cumplirse en campos diversos, en su sentido tradicional (contextos argumentativos concretos, como el legal o el científico), deberá cumplirse, con más motivo, si consideramos como campos dos culturas, cada una con su lengua, totalmente diferentes y que, incluso, parecen seguir diferentes patrones a la hora de inferir. Este sería el caso, concretamente, de la lengua y la cultura aimara al compararla con la cultura y las lenguas occidentales (principalmente indoeuropeas).

Pues bien, en todo lo expuesto hasta ahora acerca de la lengua aimara se

pueden encontrar datos que apoyan la postura del LNMA a la hora de distinguir entre aspectos *field-dependent* y *field-invariant* de la calificación modal evitando incurrir en el relativismo. En aimara tenemos toda una serie de posibilidades para marcar modalmente la fuerza de una proposición (cf. Apartado 5 y la fuerza epistémica). Todas ellas son perfectamente traducibles y entendibles por un hablante de español, por lo que pueden ser considerados *field-invariant*. Pero los criterios que usa un aimara para adscribir un calificador u otro a una proposición son muy diferentes a los que empleamos habitualmente nosotros, como ya hemos visto; son *field-dependant*, en primer lugar, por su relación directa con la fuente de datos expresada en la flexión verbal. Por ejemplo, como ya se ha visto, una inferencia siempre tendrá una fuerza menor que un compromiso personal (tiempo futuro), y además no podrá ser calificada con *-wa* o *-pi* (la calificación más fuerte en aimara), no importa lo buena que sea. Es decir, la fuerza que se le adjudica a un contenido proposicional en aimara no difiere de la que podamos asignar en español (aunque los términos empleados sean, obviamente, diferentes). Pero los criterios que permiten a un hablante de español asignar una fuerza determinada a un contenido proposicional son totalmente diferentes a los que emplea un aimara para asignar la misma fuerza.

Todo ello refuerza la tesis de que la fuerza de un calificador modal es universal, por más que se exprese de diversas formas, y los criterios de adscripción, aunque dependan del campo, pueden ser analizados y “traducidos” aunque los “campos” sean totalmente dispares (cultura y lengua aimara por un lado, el español u otras lenguas indoeuropeas por otra), sin necesidad de recurrir al relativismo lingüístico radical para entender la diversidad lingüística.

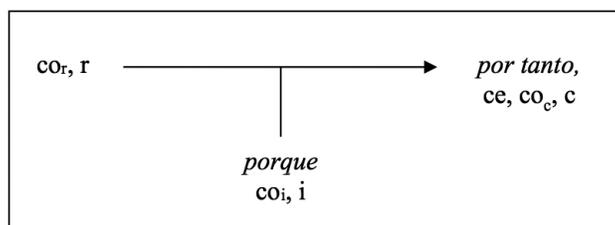
## 8.2. *Calificadores modales y epistémicos en el LNMA*

Como se ha dicho más arriba, la calificación modal de premisas, garante y conclusión tiene tanto para el LNMA como para el modelo clásico de Toulmin, gran importancia a la hora de evaluar la argumentación. Pero el LNMA desarrolla la idea original de Toulmin y la amplía considerablemente.

Ya hemos visto cómo define Toulmin la calificación modal (M), que afecta sólo a la conclusión de un argumento. En cambio, el LNMA con-

sidera que hay dos tipos de calificadores modales implicados en la argumentación: ontológicos y epistémicos. El calificador ontológico sería parte constitutiva de todo acto de habla representativo y representa la «calidad» del acto de habla en tanto que representación de la realidad. Su forma típica sería un adjetivo (“necesario”, “probable”, “posible”, “verdadero”...), y serviría para calificar proposiciones. Por otra parte, todo acto de habla de concluir tiene asociado un calificador epistémico que representa la fuerza pragmática que el hablante le da a su conclusión, en virtud de la fuerza que le otorga el garante y los datos (las razones). Su forma típica sería de adverbio (“necesariamente”, “probablemente”, “posiblemente”, “verdaderamente”...), y serviría para calificar modos de avanzar proposiciones. Una de las condiciones necesarias para que un acto de habla de argumentación sea correcto es que el calificador epistémico de la conclusión sea acorde con el calificador ontológico del garante.

Con todo lo anterior podríamos construir un diagrama, similar al anterior, para representar los elementos relacionados con un acto de argumentación, incluyendo a los calificadores modales (*co* significa calificador ontológico y *ce* calificador epistémico; *r*, *i* y *c* son los contenidos proposicionales de la razón, el garante y la conclusión, como ya se ha indicado más arriba):



**Ilustración 5.** Representación de un acto de argumentación según el LNMA.

Una de las dificultades que podemos encontrar en el LNMA es que exige que todo acto de habla representativo lleve asociado un calificador ontológico y, sobre todo, que todo acto de concluir lleve también asociado uno epistémico. Esto no es fácil de demostrar cuando, como sucede en nuestras lenguas indoeuropeas, dichos calificadores modales pueden ser expresados

de manera implícita o incluso mediante medios extralingüísticos (gestos, entonación, etc.). El problema es que no serán fáciles de encontrar en todos los casos y, si se identifican de manera implícita o extralingüística, su interpretación puede ser fácilmente objeto de controversia.

Aquí es donde podemos recurrir al análisis realizado de la gramática aimara, ya que la marca gramatical de fuente de datos tiene una función similar a la asignada a los calificadores ontológicos en el LNMA. Al ser una marca obligatoria, nos encontraríamos ante el caso concreto de una lengua en la que todo acto de habla representativo está, de manera explícita, calificado ontológicamente. Esto supone un apoyo indirecto para el LNMA, ya que si en una lengua tan lejana a nosotros como el aimara la calificación ontológica es obligatoria, parece plausible pensar que la calificación ontológica es algo constitutivo de los actos de habla representativos, por más que en nuestras lenguas se exprese implícitamente. En cuanto a la calificación epistémica, podemos igualmente relacionarla con la llamada *fuerza epistémica* de los sufijos oracionales del aimara, también obligatorios. Sin embargo, nos encontramos con una dificultad a la hora de hacer esta asociación entre calificación epistémica y sufijos oracionales: la *fuerza epistémica*, expresada en los sufijos oracionales, aparece en toda oración en aimara (en todo acto de habla representativo), pero los calificadores epistémicos en el LNMA sólo son constitutivos de los actos de habla de concluir. Una hipótesis posible es considerar que, en aimara, todo acto de habla representativo es, en cierto modo, un acto de concluir: la marca gramatical de fuente de datos actuaría como premisa o razón: lo he visto, lo he inferido, me lo han contado... por eso constato un hecho con cierta fuerza (conclusión). En este caso, la obligatoriedad y el énfasis en la fuente de datos del aimara harían que todo acto de habla representativo tuviera asociadas unas razones (fuente de datos) que determinarían, al menos en parte, la fuerza con que afirmamos un hecho, que sería, en ese sentido, una conclusión.

Si, a pesar de la dificultad expuesta, consideramos plausible la asociación entre calificador ontológico y fuente de datos, por un lado, y entre calificador epistémico y sufijo oracional, por otro, encontraríamos en la lengua aimara un apoyo a la tesis del LNMA de que la evaluación de la argumentación tiene una relación directa con la relación entre las calificaciones modales ontológicas de datos y garante, por un lado, y la calificación epistémica de la conclusión.

Desde un punto de vista práctico, una de las dificultades a la hora de utilizar el LNMA es que en él no se especifica nada acerca de la estructura de los calificadores epistémicos y ontológicos, cuántos hay, si pueden ordenarse entre sí, etc. Estos deberían identificarse analizando la práctica lingüística real. Si aceptamos, siquiera provisionalmente, la asociación entre calificación modal y gramática aimara expuesta más arriba, nos encontramos con un ejemplo real de estructura para ambos tipos de calificadores: una serie de posibilidades ordenadas de mayor a menor “fuerza”, tanto para la calificación ontológica como para la epistémica. Dicha estructura no sólo apoya la plausibilidad del LNMA, sino que incluso podría tomarse como punto de partida para analizar y evaluar la argumentación real en otras lenguas.<sup>19</sup> Por ejemplo, bastaría con sustituir los calificadores ontológicos y epistémicos por otros en español, adecuados para algún contexto concreto, de modo que pudiéramos construir una tabla similar a la Tabla 3 (seguramente más completa), que nos ayudara a evaluar la argumentación desde el punto de vista lógico. Para ello bastaría con verificar si el calificador epistémico de la conclusión es compatible con el calificador ontológico de la razón o garante.

Antes de terminar este apartado, conviene dejar claro que los paralelismos encontrados entre la lengua aimara y el LNMA, por más sugerentes que puedan ser, no dejan de ser hipótesis apoyadas por los estudios lingüísticos disponibles sobre el aimara. Para poder corroborarse de manera más rotunda debería recurrirse a trabajo de campo lingüístico y etnográfico específico, algo que excede el ámbito de este trabajo. El objetivo principal de este apartado era mostrar cómo la diversidad lingüística, en este caso de la lengua aimara, puede relacionarse con cuestiones teóricas en el ámbito de la teoría de la argumentación y la filosofía del lenguaje. En cualquier caso, lo expuesto puede servir de inspiración para el desarrollo sistemático del LNMA, especialmente de cara a su aplicación práctica.

<sup>19</sup> Eso no excluye que puedan describirse en otras lenguas otras posibles categorizaciones de la fuerza de los calificadores modales diferentes a las encontradas en la lengua aimara.

## 9. Conclusiones

Se decía en la Introducción de este trabajo que el objetivo del presente análisis de la lengua aimara era doble: mostrar la relevancia de la diversidad lingüística a la hora de afrontar problemas teóricos en Teoría de la Argumentación y aplicar dicho análisis a un caso concreto.

En cuanto al primer objetivo, se han ido mostrando diversas características peculiares del aimara a lo largo del artículo relacionadas con el razonamiento y la inferencia. El apartado 7, por su parte, muestra cómo dichas peculiaridades apoyan la tesis de la no universalidad de la lógica formal.

En cuanto al segundo objetivo, se ha usado el análisis general del aimara para intentar buscar apoyo o refutación de ciertos aspectos del LNMA. El primer resultado tiene que ver con el apoyo a la no universalidad de la lógica formal (apartado 7), pues la crítica a la lógica formal, en el sentido de considerar que no es posible considerar la “validez” de una inferencia como algo equivalente a que ésta sea “formalmente válida”, es una parte importante del LNMA.

Por otra parte, se ha analizado la calificación modal dentro del LNMA y se han relacionado dos de sus características con el análisis previo del aimara. En primer lugar, el aimara nos brindaría un ejemplo claro de cómo la fuerza de un calificador modal es *field-invariant* (independiente del campo) mientras que los criterios de adscripción de un calificador concreto a un contenido proposicional es *field-dependent* (dependiente del campo), tal y como sostiene el LNMA. Para ello sólo hay que expandir el concepto tradicional de campo argumentativo, normalmente referido a ámbitos académicos o profesionales concretos (campo jurídico, médico, etc.) para considerar que, en última instancia, diferentes lenguas y culturas también definen campos argumentativos distintos ya que, si son lo suficientemente diferentes, tendrán sus propios patrones de razonamiento y argumentación, lo que sucedería al comparar el aimara con el español u otras lenguas indoeuropeas.

La segunda cuestión está relacionada con la calificación modal y su importancia en la evaluación de la argumentación. El LNMA postula que todo acto de habla representativo o constatativo debe estar calificado modalmente mediante un calificador llamado ontológico por dicho modelo. Además, toda conclusión de un argumento también deberá estar calificada

modalmente mediante otro tipo de calificador denominado epistémico. Corroborar lo anterior en una lengua indoeuropea como el español no deja de ser complicado. Sin embargo, el análisis, dentro de la lengua aimara, de la flexión verbal y los sufijos oracionales (y la *fuera epistémica* que reflejan) muestra que, en esta lengua, ambos elementos pueden relacionarse con la calificación ontológica y epistémica, respectivamente. Las evidencias encontradas no son concluyentes, pero abren la posibilidad a más estudios similares e, incluso, a facilitar la aplicación práctica del LNMA.

Para terminar, sólo me queda esperar que este trabajo sirva para motivar el interés por la diversidad lingüística y los estudios de campo en el ámbito de la Teoría de la Argumentación.

## Agradecimientos

Quiero agradecer a Charo Laura, mi primera amiga aimara, por su esfuerzo en conseguir que hablara correctamente la lengua aimara, a pesar del poco éxito obtenido.

Este trabajo es parte del proyecto de investigación FFI2016-79317-P, financiado por el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, del Gobierno de España.

## Trabajos citados

- Bermejo Luque, Lilian. *Giving reasons. A pragmatic-linguistic approach to Argumentation Theory*. Dordrecht: Springer, 2011.
- Bermejo-Luque, Lilian. “A unitary schema for arguments by analogy”. *Informal Logic*, 32 (1) (2012): 1-24.
- Bermejo Luque, Lilian. “Giving Reasons Does Not Always Amount to Arguing”. *Topoi* (2015): 1-10.
- Bermejo-Luque, Lilian. “Being a correct presumption vs. being presumably thecase”. *Informal Logic*, 36 (1) (2016): 1-21.
- Cerrón-Palomino, Rodolfo. *Lingüística aimara*. Lima: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 2000.
- Hardman, Martha. *Jaqaru. Compendio de estructura fonológica y morfológica*. Lima: IEP ediciones, 1982.

- Hardman, Martha. & Lowe, E. *Aymara on the Internet* [Online], URL = <http://test.aymara.ufl.edu>, 2007.
- Hardman, M., Vásquez, J. & Yapita, J. *Aymara. Compendio de estructura fonológica y gramatical*. La Paz: ILCA, 2001.
- Huayhua, Felipe. *Gramática descriptiva de la lengua aimara (aymara aru yatiwi)*. Lima: IRPAQA, 2001.
- Jolicoeur, Luis. *El cristianismo aimara: ¿inculturación o culturización?* Washington D.C.: CRVP, 1997.
- Núñez, R. & Sweetser, E. "With the Future Behind Them: Convergent Evidence From Aymara Language and Gesture in the Crosslinguistic Comparison of Spatial Construals of Time". *Cognitive Science*, (2006): 1-49.
- Levin, Erik. "A reanalysis of the aymara verb using prototypes". *Coyote Papers XIII* (2004): 1-13.
- Secades Gómez, Alejandro. "¿Lógica Trivalente aimara? Análisis de una teoría sobre razonamiento no occidental". *Revista Iberoamericana de Argumentación*, 6 (2013): 1-28.
- Toulmin, Stephen. *Los usos de la argumentación*. Barcelona: Península, 2007.
- Van Eemeren, F., Grootendorst, R., Snoeck Henkemans, F., Blair, J., Johnson, R., Krabbe, E., Plantin, C., Walton, D., Willard, C., Woods, J. & Zarefsky, D. *Fundamentals of Argumentation Theory. A Handbook of Historical and Contemporary Developments*. New York: Routledge, 1996.
- Velasco, Honorio. *Hablar y pensar, tareas culturales. Temas de antropología lingüística y antropología cognitiva*. Madrid: UNED, 2003.
- Wachtmeister, Fernando. *Evidencialidad: La codificación lingüística del punto de vista*. Tesis doctoral. Universidad de Estocolmo, 2006.
- Yapita, J. & Arnold, D. *Ciberaymara - Curso online de aymara*, URL = <http://www.ilcanet.org/ciberaymara>, 2008.